xpo Alto
Cabrany

Y mandaron dar de Cabrany para Pedro Ju[a]n mayordomo
de dho Alto de hasta en todo de veynte mes de su salario de m
mo. que se impdo de dar del Ju[a]n Pasado de Leand y de le
Cabrany y Escarlada y de Pasquanty

Y mandaron dar de Cabrany, para que Ju[a]n de Cayllera mayordomo
paguen con[tra] la Ciudad de Logroño y vezinos de la dha Ciudad
de Vitoria al Ciudad y sus comarcanos en pro de la dha Ciudad la qual se muy
Ciudad pasado en pro de la dha Ciudad la qual se muy
dará con la qual y de la dha Ciudad mando la razon para
razon cortada de la sacaron

Y Pedro de Andrego empero de pidio con[tra] dixo q[ue] la saud se le offrece
ausencia de la Ciudad de Logroño por veynte y dias a ne
gocios propios que le importan saluo. q[ue] pide a la Ciudad
Corregidor
le de licencia para ello y que en su ausencia sea nombrado
nombrado por su teniente de dho de la dha ausencia de Ruy Fernandez
Ciudad y que en la Ciudad haya dado poder bastante
Cabrany. y porque en la dha Ciudad necesidad de dho Pedro
de ser uno de los veynte y quatro de su salario lo fueron ser
vicios y dicha razon

Ciudad vista la p[e]tic[i]on del dho Pedro y que dho
Pedro hace los dhos viaje y que en ella no ay capitulo de ordenanza
de los q[ue] no pueden hacer ausencia de veynte dias hasta
Ruy Fernandez su teniente por dho tiempo de veynte dias, y mando se
le de la dha licencia para Ju[a]n Bautista de Cayllera mayordomo de la
quatrocientos de su salario y de su cuenta de su salario
Cabrany y mando la razon para q[ue] cayllera cortada se le reciba
en cuenta

Ante de Legalidad

Item

159

Ciudad en cuanto a q[ue] pide que se mande dar
de simples y gordas y mas Ciudad en cuanto a q[ue] pide Justicia es
saber de dho dia de pias mayores y de la Ciudad para
tayn al de septiembre luis de mil quinientos y noventa
ochenta pesos gordos y asi Justicia de cada uno